

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.006

Sábado 23 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2574596

#### EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notaria Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, certifico, que por escritura publica de fecha 13 de noviembre del año 2024, ante mí, La sociedad INVERSIONES SAN LORENZO LIMITADA, del giro de su denominación, Rol único Tributario setenta y siete millones setecientos veintidós mil doscientos treinta guion nueve, debidamente representada, según se acreditará, por don ÁLVARO FRANCISCO PÉREZ TRUFFELLO, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones doscientos treinta y siete mil novecientos veinticuatro guion uno, ambos domiciliados en Camino del Labrador número mil setecientos cincuenta, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y la sociedad INVERSIONES KAISER SpA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario setenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cinco guion ocho, debidamente representada según se acreditará, por don ANDRÉS EDGARDO BLUHM BRANDT, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y un mil novecientos veintitrés guion uno, con domicilio en Quebrada Huallalolén número veinte mil quinientos dos, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre o Razón Social: "INVERSIONES ACQUA SpA". Objeto: a) Efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorpóras, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de fondos o sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza, así como toda clase de títulos, efectos de comercio o valores mobiliarios; administrar tales inversiones y sus frutos y disponer de las mismas en cualquier forma; b) Adquirir o enajenar, a cualquier título, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos; c) La comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje u otra forma de intermediación, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o ajena; d) Intermediación en toda clase de transferencias de bienes raíces, urbanos, rurales, habitacionales, agrícolas e industriales, de establecimiento de comercial o de establecimientos industriales, sea que estas se lleven a cabo por la vía de la compraventa, permuta, dación en pago, licitación o en cualquier otra forma; la intermediación en contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o tenencia a cualquier título de todo tipo de bienes raíces; la administración por cuenta ajena de los referidos bienes raíces, la promoción, gestión y desarrollo de cualquier clase de negocios inmobiliarios; e) La realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, formar y participar en sociedades, comunidades y asociaciones; y desarrollar cualquier otro negocio que acordaren. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Capital: \$1.000.000, divididos en mil acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán a don ÁLVARO FRANCISCO PÉREZ TRUFFELLO y a don ANDRÉS EDGARDO BLUHM BRANDT, para que actuando uno cualquiera de ellos, de forma individual y separadamente, representen a la sociedad con las facultades contempladas en la cláusula novena. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de noviembre de 2024.

CVE 2574596

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

